LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01 /2021
"SERVICIO DE INSPECCION EN VUELO DE LOS EQUIPOS DE AYUDA A LA NAVEGACION AEREA Y VALIDACION DE PROCEDIMIENTOS DE VUELO VISUAL, POR INSTRUMENTOS CONVENCIONALES Y PNB"
ID 392645

ADENDA Nº 01

La DINAC de conformidad al Art. 22, inc, "b" de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 40 del Dto. 21909/03, y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de modificar el siguiente punto:

MODIFICACIONES

DATOS DE LA LICITACIÓN

10. Moneda de la oferta y moneda de pago

La moneda de la oferta y pago será: ***En Guaraníes para todos los oferentes***
La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

12. Precio y Formulario de la Oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los servicios que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios. **(NO APLICA)**

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios. **(NO APLICA)**

Lic. FREDY NOGUERA
Coordinador Int. de la UOC
DINAC

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrán ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

En caso de admitirse el sistema de adjudicación por Abastecimiento Simultáneo: **(NO APLICA)**

14. Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación: de al menos tres de las Radio ayudas a ser calibradas

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

- **Periodo de Validez de la Garantía de los Bienes (NO APLICA)**

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: 1 (uno) año

- **Tiempo de funcionamiento de los bienes**

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de: 1 (uno) año.

- **Plazo de Reposición de Bienes (NO APLICA)**

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 30 (treinta) días corridos desde la recepción de la Nota del fiscal.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Lic. FREDY NOGUERA
Coordinador Int. de la UOC
DINAC

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

1. Margen de Preferencia local (NO APLICA)

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada

dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	INSPECCIÓN EN VUELO DE LOS EQUIPOS DE AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA Y VALIDACION EN VUELO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE VUELO VISUAL Y POR INSTRUMENTOS CONVENCIONALES Y PBN.	UNIDAD	EVENTO	2 (Dos)

OBJETIVO GENERAL: "Realizar la Inspección en vuelo y Certificación de los Equipos de Ayuda a la Navegación Aérea y la Validación en vuelo de los Procedimientos de Vuelo Visual y por Instrumentos (IAC, SID y STAR) clasificados como Convencionales (Basados en Ayudas a la Navegación Radioeléctrica) y PBN (Basados en Especificaciones de Navegación RNAV y RNP), de manera a garantizar que los mismos cumplan estrictamente con todos los criterios especificados en las normativas de la OACI y la legislación nacional, en materia Aeronáutica".

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Aplicar los requerimientos establecidos en la normativa nacional e internacional vigente, en beneficio de la seguridad operacional de las operaciones aeronáuticas en el Paraguay.
- Desarrollar y ejecutar planes de mantenimiento rutinario preventivo y correctivo de las áreas involucradas.
- Garantizar que el Proceso de Diseño de Procedimientos PANS/OPS y sus resultados, incluyendo la calidad de la información/datos aeronáuticos, cumplen los requisitos de la OACI.
- Garantizar al máximo la seguridad operacional en la ejecución de Procedimientos PANS/OPS, en todos los aeródromos del país, donde estos sean implementados.

FRECUENCIA DEL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS:

El evento es la unidad de medida del desarrollo de la inspección y verificación en vuelo y cada evento tendrá una duración de 10 (días) hábiles para su conclusión desde la emisión de la orden de servicio.

ÁREA DEL TRABAJO A REALIZARSE:

- El trabajo se realizará en las áreas establecidas por la DINAC conforme a las especificaciones técnicas. La Empresa adjudicada al servicio en referencia deberá realizar todas estas actividades en los plazos establecidos en el cronograma de trabajo. Los Fiscales designados para el efecto, podrán solicitar la modificación del cronograma inicial de las Inspecciones en Vuelo y Validaciones en Vuelo, adelantando o retrasando las fechas de inspecciones previstas justificando el motivo de las mismas.

- El informe técnico final de la Inspección en Vuelo y Validación en Vuelo, los certificados de Validación de equipos de radio ayudas y la homologación de procedimientos, deberán ser entregados al término del evento al Fiscal designado por la DINAC.

- El oferente deberá presentar Manual de Procedimientos de Inspección en Vuelo y Validación en Vuelo de los eventos RADAR.

- Las Inspecciones en Vuelo de las Ayudas a la Navegación Aérea en el Paraguay, deberán ser realizadas como máximo cada seis meses según el siguiente cronograma y especificaciones técnicas.

- Se incluirá una multa en caso de no cumplir con los ítems en la tabla de especificaciones técnicas o con los requerimientos del fiscal en el caso de inspecciones de emergencia.

Lic. FREDY NOGUERA
Coordinador Int. de la UOC
DINAC

Inspección en vuelo y Validación en Vuelo previsto para el evento 1 (uno):

ITEMS	Lugar	Equipos	Procedimientos
1	Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi - SGAS	LOC	IAC ILS OR LOC Z RWY 20
		GP	IAC ALPHA ILS RWY 20
		DME	IAC JULIET VOR RWY 02
		MM	IAC KILO VOR RWY 20
		DVOR/DME	IAC LIMA VOR RWY 02
		NDB PS	IAC MIKE VOR RWY 20
			IAC RNAV GNSS Z RWY 02
		PAPI RWY 20	IAC RNAV GNSS Z RWY 20
		PAPI RWY 02	SID ARPAS RWY 02 / RWY 20
		ALS	SID ICORA RWY 02 / RWY 20
			SID ITAPE RWY 02 / RWY 20
			SID KALOM RWY 02 / RWY 20
			SID ORUMA RWY 02 / RWY 20
			SID ROCIO RWY 02 / RWY 20
			SID RNAV ROLOK RWY 02 / RWY 20
			SID RNAV SUSRU – UKELA – OBLUM RWY 02 / RWY 20
			SID RNAV UPOVA – EDRAV RWY 02
			SID RNAV EDRAV – KONTO RWY 20
			STAR RNAV DEVOS – ESDIN RWY 02 / RWY 20
			STAR RNAV ISAGU – PUGNA – VUPIR RWY 02 / RWY 20
			STAR RNAV SAMGU – KONTO RWY 02 / RWY 20
2	AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI - SGES	LOC	IAC ALPHA VOR RWY 05
		GP	IAC BRAVO VOR RWY 23
		DME	IAC CHARLIE NDB RWY 05
		MM	IAC DELTA NDB RWY 23
			IAC ECHO VOR RWY 05
		CVOR/DME	IAC FOXTROT ILS RWY 23
		NDB ALG	SID GILMO RWY 23
		NDB ALG	SID MOLMA RWY 05
		PAPI RWY 23	IAC RNAV GNSS Z RWY 05
		PAPI RWY 05	IAC RNAV GNSS Z RWY 23
		ALS	IAC ILS Z RWY 23
	AEROPUERTO INTERNACIONAL	VOR/DME	IAC ALPHA NDB RWY 19
		LOC	IAC BRAVO NDB RWY 01
		GP/DME	IAC VOR Z RWY 01
			IAC VOR Z RWY 19

Lic. FREDY NOGUERA
Coordinador Int. de la UOC
DINAC

	PROF. DR. LUIS M. ARGAÑA – SGME		**IAC RNAV GNSS Z RWY 01**
			IAC RNAV GNSS Z RWY 19
			IAC ILS OR LOC Z RWY 19
4	AEROPUERTO INTERNACIONAL PROF. DR.AUGUSTO FUSTER - SGPJ	NDB PJC	**IAC ALPHA NDB RWY 21**
		APAPI RWY 21	**IAC BRAVO NDB RWY 03**
			IAC RNAV (GNSS) Z RWY 03
			IAC RNAV (GNSS) Z RWY 21
5	AEROPUERTO TTE. CNEL. CARMELO PERALTA - SGCO	NDB CON	**IAC ALPHA NDB RWY 21**
			IAC BRAVO NDB RWY 03
6	AEROPUERTO BINACIONAL ITAIPU - SGIB	NDB ITU	**IAC ALPHA NDB RWY 03**
			IAC BRAVO NDB RWY 21
			IAC RNAV (GNSS) Z RWY 03
			IAC RNAV (GNSS) Z RWY 21
7	AEROPUERTO INTERNACIONAL TTE. RAMÓN AMIN AYUB GONZALEZ – SGEN	PAPI RWY 02	**IAC RNAV (GNSS) Z RWY 20**
		PAPI RWY 20	**IAC VOR Z RWY 20**
		CVOR	**IAC VOR Z RWY 02**
		DME	**IAC VOR Y RWY 20**
			IAC VOR Y RWY 02
			STAR VAS-VEN RWY 02/RWY 20
8	EVENTO RADAR PRIMARIO/ SECUNDARIO CONCEPCION		**(VERIFICACION)**
			(VERIFICACION)
			(VERIFICACION)

Lic. FREDY NOGUERA
Coordinador Int. de la UOC
DINAC

Inspección en Vuelo y Validación en Vuelo previsto para el evento 2 (dos)

ITEMS	Lugar	Equipos	Procedimientos
9	Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi - SGAS	LOC	**IAC ILS OR LOC Z RWY 20**
		GP	**IAC ALPHA ILS RWY 20**
		DME	**IAC JULIET VOR RWY 02**
		MM	**IAC KILO VOR RWY 20**
		DVOR/DME	**IAC LIMA VOR RWY 02**
		NDB PS	**IAC MIKE VOR RWY 20**
			IAC RNAV GNSS Z RWY 02
		PAPI RWY 20	**IAC RNAV GNSS Z RWY 20**
		PAPI RWY 02	**SID ARPAS RWY 02 / RWY 20**
		ALS	**SID ICORA RWY 02 / RWY 20**
			SID ITAPE RWY 02 / RWY 20
			SID KALOM RWY 02 / RWY 20
			SID ORUMA RWY 02 / RWY 20
			SID ROCIO RWY 02 / RWY 20
			SID RNAV ROLOK RWY 02 / RWY 20
			SID RNAV SUSRU – UKELA – OBLUM RWY 02 / RWY 20
			SID RNAV UPOVA – EDRAV RWY 02
			SID RNAV EDRAV – KONTO RWY 20
			STAR RNAV DEVOS – ESDIN RWY 02 / RWY 20
			STAR RNAV ISAGU – PUGNA – VUPIR RWY 02 / RWY 20
			STAR RNAV SAMGU – KONTO RWY 02 / RWY 20
10	AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI – SGES	LOC	**IAC ALPHA VOR RWY 05**
		GP	**IAC BRAVO VOR RWY 23**
		DME	**IAC CHARLIE NDB RWY 05**
		MM	**IAC DELTA NDB RWY 23**
			IAC ECHO VOR RWY 05
		CVOR/DME	**IAC FOXTROT ILS RWY 23**
		NDB ALG	**SID GILMO RWY 23**
		NDB ALG	**SID MOLMA RWY 05**
		PAPI RWY 23	**IAC RNAV GNSS Z RWY 05**
		PAPI RWY 05	**IAC RNAV GNSS Z RWY 23**
		ALS	**IAC ILS Z RWY 23**

Lic. FREDY NOGUERA
Coordinador Int. de la UOC
DINAC

11	AEROPUERTO INTERNACIONAL PROF. DR. LUIS M. ARGAÑA – SGME	VOR/DME	**IAC ALPHA NDB RWY 19**
		LOC	**IAC BRAVO NDB RWY 01**
		GP/DME	**IAC VOR Z RWY 01**
			IAC VOR Z RWY 19
			IAC RNAV GNSS Z RWY 01
			IAC RNAV GNSS Z RWY 19
			IAC ILS OR LOC Z RWY 19
12	AEROPUERTO INTERNACIONAL TTE. RAMÓN AMIN AYUB GONZALEZ – SGEN	PAPI RWY 02	**IAC RNAV (GNSS) Z RWY 20**
		PAPI RWY 20	**IAC VOR Z RWY 20**
		CVOR	**IAC VOR Z RWY 02**
		DME	**IAC VOR Y RWY 20**
			IAC VOR Y RWY 02
			STAR VAS-VEN RWY 02/RWY 20
13	a.) EVENTO HOMOLOGACIÓN Y/O RE CERTIFICACIÓN DE 1 RADAR SECUNDARIO EN SGAS ASUNCIÓN.		

c) Plan de Entrega (Servicios)

El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a entregar los servicios objeto de esta Contratación a entera satisfacción de la CONTRATANTE, conforme a los siguientes plazos que a continuación se detallan: Dentro de un plazo no mayor de 10 (diez) días Hábiles, a partir de la Orden de Servicio emitida por el fiscal designado para el efecto

Lugar de Entrega:

AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI – SGAS.
AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI – SGES
AEROPUERTO INTERNACIONAL PROF. DR. LUIS M. ARGAÑA - SGME
AEROPUERTO INTERNACIONAL PROF. DR.AUGUSTO FUSTER – SGPJ
AEROPUERTO INTERNACIONAL CNEL. CARMELO PERALTA - SGCO
AEROPUERTO BINACIONAL ITAIPU - SGIB
AEROPUERTO INTERNACIONAL TTE. RAMÓN AMIN AYUB – SGEN
EVENTO RADAR PRIMARIO / SECUNDARIO CONCEPCIÓN (VERIFICACIÓN)
EVENTO HOMOLOGACIÓN Y/O RE CERTIFICACIÓN DE 1 RADAR SECUNDARIO EN SGAS ASUNCIÓN

Lic. FRADY NOGUERA
Coordinador Int. de la UOC

e) Embalaje y documentos (NO APLICA)

a. El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: El proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios

abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

b. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

f) Inspecciones y Pruebas (NO APLICA)

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, que estará a cargo del Dpto. de Navegación.*

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.

2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado. Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.

3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

a) Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:
Acta de recepción total
Será presentado 1 (uno) certificado por cada Evento, detallando el Servicio realizado en cada Ítem.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

Lic. PIRIS NOGUERA
Coordinador Int. de la UOC
DINAC

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA

Certificado 1	Orden de servicio / conformidad	Dentro de un plazo no mayor de 10 (diez) días Hábiles, a partir de la Orden de Servicio emitida por el fiscal designado para el efecto
Certificado 2	Orden de servicio / conformidad	Dentro de un plazo no mayor de 10 (diez) días Hábiles, a partir de la Orden de Servicio emitida por el fiscal designado para el efecto

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Formas y Condiciones de Pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**
   1. Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
   2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
   3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios; **(no aplica para Proveedores extranjeros)**
   4. Certificado de Cumplimiento Tributario, o su equivalente para Empresas extranjeras
   5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social, o su equivalente para Empresas extranjeras
   6. Formulario de informe de servicios personales (FIS). **(no aplica para Proveedores extranjeros)**

El pago de los servicios realizados, se hará en guaraníes o su equivalente en dólares americanos, al tipo de cambio establecido en la fecha de elaboración del comprobante de pago, a través de la Presidencia de la DINAC, con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, ejercicio fiscal vigente para los trabajos realizados en el presente Ejercicio 2.021, y los pagos correspondientes al Ejercicio 2022, estarán sujeto a la aprobación del presupuesto de dicho Ejercicios, conforme a las siguientes condiciones.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: Previa presentación de la Factura Crédito, Formularios FIP y FIS, Orden de Trabajo/Servicio recibida por el Proveedor, Certificado de Conformidad emitido por el fiscal designado para el efecto, como así también un informe técnico de cada evento, detallando por cada ítems, lugar de realización del servicio, identificación del equipo calibrado, y los procedimientos aplicados a cada uno de ellos, como así también la fecha efectiva de la realización de la inspección.

Lic. FREDY NOGUERA
Coordinador Int. de la UOC
DINAC

MODELO DE CONTRATO N°

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL – DINAC**, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por el **Presidente Ing. Félix Masao Kanazawa Makino**, con cédula de identidad N° _____, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, representada para este acto por _____, con cédula de identidad N° _____, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de SERVICIO DE INSPECCION EN VUELO DE LOS EQUIPOS DE AYUDA A LA NAVEGACION AEREA Y VALIDACION DE PROCEDIMIENTOS DE VUELO VISUAL, POR INSTRUMENTOS CONVENCIONALES Y PNB, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL SBE N° 01/2021"SERVICIO DE INSPECCION EN VUELO DE LOS EQUIPOS DE AYUDA A LA NAVEGACION AEREA Y VALIDACION DE PROCEDIMIENTOS DE VUELO VISUAL, POR INSTRUMENTOS CONVENCIONALES Y PNB"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 392645

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL SBE N° 01/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____.

Lic. FRED INDOGUERA
Coordinador Int. de la UOC
DINAC

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro.De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
				Precio Total :	

***Monto mínimo**	**2.078.770.718**
***Monto máximo**	**4.157.541.437**

Total: [sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de_____ y el monto máximo es de_____

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del mismo hasta 12 meses.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

8. La administración del contrato estará a cargo de: los fiscales designados para el efecto.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

Lic. FREDY NOGUERA
Coordinador Int. de la UOC
DINAC

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración

Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____ República del Paraguay al día *[_____]* mes *[_____]* y año *[_____]*.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Lic. FREDY NOGUERA
Coordinador Int. de la UOC
DINAC